

00000018

RESOLUCION No. 89-2-1-1-4481

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989 y ADM-89171 del 26 de junio de 1989;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10. de octubre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada EMPACADORA DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA (EMPACAR) en una sociedad anónima con la denominación de "EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A." con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Victor Aycart Fuentes, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Rojas Bajaña, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 89-606-IL del 18 de febrero de 1989, el mismo que amplía los informes Nos. 87-726-IL del 10. de junio de 1987, y 88-1032-IL del 24 de mayo de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-89-1466 del 27 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada EMPACADORA DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA (EMPACAR) en una sociedad



Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-1-1-4481

Compañía: "EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A."

anónima con la denominación de "EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A."; b) la prórroga de plazo a cincuenta años contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil el veintidos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro; c) el aumento de capital por UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en mil setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; y, d) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de marzo de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos, prorrogar su plazo de duración y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000020

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-1-1-4481

Compañia: "EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A."

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

30 JUL 1989

Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

DAM. SC de M. adem  
DL: AIDED  
Exp. No. 26004-82

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 28.601 a 28.603, Número 8.294 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.538 del Repertorio.- Guayaquil, Julio diez y siete de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 8.888 del Registro Mercantil de 1.974; y 1.342 del mismo Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio diez y siete de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

